Estudio previo número: SDEC-CDPS-037-2024

1. ANALISIS DEL SECTOR:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD realiza **el ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1.1. Aspectos legales y organizacionales

La Corte Constitucional en Sentencia C-614 de 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la administración pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa.

En sintonía con lo anterior el Consejo de Estado en sentencia de unificación SU-J025-CE-S2-2021 del 09 de septiembre de 2021, aclarada mediante sentencia del 11 de noviembre del mismo año se pronunció sobre el termino de duración del contrato estatal, indicando que *"el principio de planeación está relacionado en forma directa con el principio de legalidad, cuya observancia en la formulación de los documentos que conforman la etapa precontractual en cada proceso de selección pública es manifestación de una correcta y transparente planeación".* En el presente proceso de contratación se garantiza que este se celebra por un término estrictamente indispensable para la ejecución del objeto.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente -CCE, las entidades públicas contratan prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en un 30% en entidades de orden nacional y 70% en entidades territoriales.

Cumplimiento del plan de formalización laboral para el sector público.

El artículo 287 de la Constitución Política establece que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la Ley, así mismo tiene derecho a gobernarse por sus propias autoridades y administrar sus recursos en el cumplimiento de sus funciones, también tienen derecho a determinar la estructura de la entidad y crear dependencias necesarias con funciones correspondientes.

Como consecuencia de dicha facultad las entidades pueden crear, modificar, suprimir, y fusionar los empleos de sus dependencias. Al respecto es importante resaltar el compromiso del gobierno

departamental con la formalización laboral y para ello conforme a la disponibilidad de recursos de la entidad y a partir de la presente vigencia la entidad continuará con el plan de formalización laboral de manera paulatina a través de un rediseño institucional y/o planta temporal, entre otros.

El Departamento de Risaralda en aras de satisfacer las necesidades, resultantes de la ejecución del plan de desarrollo busca con la vinculación de talento humano, en primer lugar, para satisfacer una necesidad, respetando la temporalidad y poniendo en práctica estándares de prevención del daño antijuridico

1.2. Perfil requerido por la entidad

Idoneidad

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil así:

Persona jurídica: La entidad requiere contratar una persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación con capacidad para celebrar contratos.

Personal requerido	Estudios y experiencia
Un (1) profesional	En Contaduría Pública, Economía, Finanzas, Administración Financiera o afines y experiencia profesional no inferior a un (1) año, con tarjeta profesional vigente en los casos que aplique.

Persona natural: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural, con título Profesional en Contaduría Pública, Economía, Finanzas, Administración Financiera o afines, con tarjeta profesional vigente en los casos que aplique.

Experiencia: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural con experiencia profesional no inferior a un (1) año.

1.3 Análisis comercial del sector terciario o de servicios.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80

% de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

1.3.1 Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Este subsector de los servicios se presta a empresas, entidades públicas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, o de apoyo a la gestión. Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

1.4 Análisis de riesgos

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. (ver anexo)

1.5 Análisis de la demanda

En la presente vigencia y/o en anteriores, el departamento de Risaralda ha contratado los servicios requeridos así:

AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
2020	Prestación de Servicios Profesionales para Realizar Acciones de Fortalecimiento a los Empresarios y Emprendedores del Departamento de Risaralda	$42.000.000	10 meses y 14 días.	Pagos parciales mensuales o proporcional a lo ejecutado

2021	Prestación de Servicios Profesionales para Realizar Acciones de Fortalecimiento a los Empresarios y Emprendedores del Departamento de Risaralda	$27.165.912	10 meses	Pagos parciales mensuales o proporcional a lo ejecutado
2022	Prestación de Servicios Profesionales para Realizar Acciones de Fortalecimiento a los Empresarios y Emprendedores del Departamento de Risaralda	$53.735.154	10 meses	Pagos parciales mensuales o proporcional a lo ejecutado
2023	Prestación de servicios profesionales para la elaboración y consolidación de los componentes económicos y financieros de los programas de fortalecimiento del sector empresarial del departamento de Risaralda, que adelanta la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad	$43.769.728	8 meses	Pagos parciales mensuales o proporcional a lo ejecutado

A través de la suscripción de los contratos antes indicados la entidad satisfizo su necesidad, toda vez que, a través del desarrollo de los mismos se cumplió con las metas y el alcance del objeto del contrato, aportando a los indicadores del Plan de desarrollo del departamento, no obstante, la necesidad persiste durante la presente vigencia.

1.6 Tipo de remuneración

Conforme al análisis de la tabla anterior, la entidad opta por pagos parciales, conforme a la ejecución del contrato, con cortes mensuales y/o proporcionales al tiempo del servicio prestado, por valor de **CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS ($4.031.421)** a fin de que de que el supervisor pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previo a la autorización del pago.

2. ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

2.1. Descripción de la necesidad.

La secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, tiene dentro de sus objetivos para este cuatrienio de mandato Departamental, el “Fortalecer la competitividad del Departamento con una oferta de productos innovadores, con un sector empresarial competente, innovador e incluyente, para posicionar en el mercado nacional e internacional a Risaralda.

Se justifica la presente contratación en razón a la necesidad de dar continuidad a las actividades que están inmersas en Plan de Desarrollo 2020-2023 Sentimiento de Todos que establece en su Programa No. 1: Disminución de la pobreza multidimensional, Subprograma 1.11 Promoción del trabajo decente en el departamento de Risaralda; por lo que resulta necesario garantizar los servicios profesionales, para brindar apoyo en la Dirección de Desarrollo Empresarial y Sectores Estratégicos de la secretaría en el desarrollo de las actividades de gestión de los proyectos y programas de esta Dirección. Así mismo, la Dirección tiene como función apoyar proyectos de emprendimiento y fortalecimiento empresarial relacionados con todos los sectores de la economía, toda vez que es la encargada de promover y difundir las programas para el desarrollo económico de la región, contando con estrategias de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa del Departamento de Risaralda de acuerdo con las políticas gubernamentales, con el fin de mejorar la productividad, competitividad y calidad de sectores productivos, contribuyendo de esta forma con la disminución del desempleo y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, para lo cual, se hace necesario la contratación de un profesional idóneo para que brinde asesoría y asistencia profesional desde su área de conocimiento, que apoye a la dirección para cumplir con oportunidad en el desarrollo de las actividades propias y necesarias para el logro de las metas suscritas en el Plan de Desarrollo y los planes de acción.

Teniendo en cuenta que la plata de personal adoptada por la entidad es insuficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

Es menester señalar que se opta por la suscripción de un contrato de prestación de servicio, en lugar de la creación de un empleo temporal, porque para la provisión de empleos se debe tener como fundamento las necesidades del servicio o razones de modernización de la administración y debe basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, estudio que no se tiene al momento, como tampoco la respectiva disponibilidad presupuestal y la autorización de la Asamblea Departamental.

2.1.1 El objeto requerido fue incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones -PAA.

2.1.2 El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad de Risaralda, Dirección de desarrollo empresarial y sectores estratégicos.

2.2 Conveniencia y oportunidad

El Plan de Desarrollo 2020-2023 “RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS, contempla en la línea estratégica Risaralda Social Sentimiento de todos, Programa No. 1: Disminución de la pobreza multidimensional, Subprograma 1.11 Promoción del trabajo decente en el departamento de Risaralda, que tiene como objetivo territorializar las estrategias nacionales de promoción a la formalización empresarial, así como del trabajo decente en el departamento, que brindará la oportunidad de incidir sobre el indicador de “Empleo informal” que hace parte de la medición del Índice de Pobreza Multidimensional.

Para esto se contemplaron estrategias relacionadas con los procesos de fortalecimiento empresarial y emprendimiento, articulación de estrategias competitivas, acompañamiento y asistencia técnica, gestión de los programas y proyectos de la dirección, con el fin de generar desarrollo económico y competitividad a nivel departamental, los cuales que están relacionados con el objeto de la presente contratación y que contribuirá a apoyar profesionalmente en procesos contables, financieros, tributarios y creación y formalización de empresas a los emprendedores y empresarios, resultando conveniente y oportuno para la secretaría dicha contratación en el sentido

que se promueve la participación activa de los empresarios y emprendedores de los municipios, para el mejoramiento de las condiciones económicas y sociolaborales, orientados al desarrollo y el fortalecimiento empresarial con acciones de apoyo integral al tejido empresarial del departamento de Risaralda.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Desarrollo y Competitividad tiene competencia para adelantar la contratación aquí referida y dar cumplimiento a sus metas, programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo vigente.

En el desarrollo del presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, se ha verificado la existencia de los proyectos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento de Risaralda conforme a lo siguiente:

- En el desarrollo del presente Contrato de Prestación de Servicios, se ha verificado la existencia de los proyectos en el Banco de Programas y Proyectos de inversión del departamento de Risaralda conforme a lo siguiente:

Código del Proyecto	**Certificado de Actividades No.**	**Nombre del Proyecto**
2020003660026	BP-1213 18/02/2024	Fortalecimiento al desarrollo empresarial y emprendimiento en el Departamento de Risaralda.

El cual se encuentra contemplado dentro el Plan de Desarrollo 2020-2023 “RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS, donde el objetivo es orientar el desarrollo y el fortalecimiento empresarial con acciones de apoyo integral al tejido empresarial del departamento de Risaralda, aplicando procesos de innovación para el fortalecimiento de la economía interna, a través del fomento de procesos de formalización empresarial y laboral, así mismo existe coherencia entre el proyecto enunciado anteriormente y el objeto contractual.

2.3 Objeto a contratar

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y SECTORES ESTRATÉGICOS.

Estudio previo número: SDEC-CDPS-037-2024

2.4. Obligaciones de las partes

2.4.1. Del Departamento de Risaralda.

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto reglamentario y las demás normas que regulen la materia, el DEPARTAMENTO se obliga a:

2.4.1.1. Verificar previo a la suscripción del contrato (Electrónico o físico) los documentos requeridos para la contratación;
2.4.1.2. Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato;
2.4.1.3. Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado;
2.4.1.4. Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato;
2.4.1.5. Socializar los lineamientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.4.2. Del Contratista:

2.4.2.1 Obligaciones generales

2.4.2.1.1 Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas
2.4.2.1.2 Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos que establezca el Sistema de Gestión de la Entidad.
2.4.2.1.2.3 Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del **DEPARTAMENTO**, según la normatividad vigente.
2.4.2.1.2.4 Entregar para la firma del acta de inicio el examen médico ocupacional de acuerdo con el objeto a desarrollar.
2.4.2.1.2.5 Entregar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso “Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción” de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
2.4.2.1.2.6 Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y

en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.
2.4.2.1.2.7 Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.
2.4.2.1.2.8 En cumplimiento con lo establecido en el Sistema de Gestión, el contratista debe contribuir a la eficacia del mismo, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

2.4.2.2 Obligaciones Específicas

1. Realizar dos (02) capacitaciones mensuales en materia de creación y formalización de empresas a los empresarios y emprendedores de los diferentes Municipios del Departamento de Risaralda.
2. Realizar la revisión de los informes financieros presentados por los contratistas y el cumplimiento de los requisitos para pago en el SECOP II, que le sean asignados por el supervisor.
3. Realizar cuatro (4) asesorías y asistencias técnicas mensuales a los emprendedores y/o empresarios en los municipios del Departamento de Risaralda en temas contables y financieros.
4. Realizar informe mensual del cargue de la información precontractual, contractual y postcontractual de los contratos de la Dirección en la plataforma SIA OBSERVA.
5. Participar en los diferentes comités técnicos, mesas de trabajo, reuniones internas y externas que lidera y participa la Dirección de Desarrollo Empresarial y Sectores Estratégicos, cuando sea convocado.

2.5 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

2.5.1. Decreto de Delegación:

El Decreto que faculta al Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad del Departamento de Risaralda es el Decreto No. 012 del 02 de enero de 2024, así como las demás normas que le adicionan, modifican y complementan.

2.6 Justificación de valor estimado del contrato

El valor total del contrato es hasta la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($24.188.526)**, honorarios que se determinaron de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos, conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, en las que debe desplazarse a los municipios para cumplir con el objeto del contrato, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.
Para poder adelantar por parte del Departamento los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

2.6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO
Tasa pro deporte y Recreación	2.5%	**NO**
Estampilla pro desarrollo	2.0%	**SI**
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**SI**
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	**SI**
Estampilla pro hospitales universitarios	2%	**NO**
OTROS		
Retención en la fuente	Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.	

Retención en la fuente	En aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista.
Retención de Industria y Comercio	Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley
Retención en la fuente seguridad social	Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan

2.6 Disponibilidad Presupuestal.

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	*RUBRO PRESUPUESTAL*	*SECRETARIA Y VALOR*
1000 del 22-02-2024	0309- 2.3.2.02.02.008-346	Desarrollo Económico y Competitividad $ 24.188.526

2.6.1 Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

La contratación que se adelanta permite desarrollar las actividades contempladas en el Plan de desarrollo y para el cual se han presupuestado los recursos de este rubro, por consiguiente, la relación que se tiene es de cumplimiento de las metas fijadas siendo coherente con el objeto a contratar. Existe una relación directa entre los rubros, puesto que el concepto de los programas y subprogramas son: Programa No. 1: Disminución de la pobreza multidimensional, Subprograma 1.11 Promoción del trabajo decente en el departamento de Risaralda, que tiene como objetivo territorializar las estrategias nacionales de promoción a la formalización empresarial, así como del trabajo decente en el departamento, que brindará la oportunidad de incidir sobre el indicador de "Empleo informal" que hace parte de la medición del Índice de Pobreza Multidimensional.

El rubro presupuestal del cual se derivan los recursos se encuentra en el presupuesto del Departamento de Risaralda bajo el código presupuestal denominado servicios prestados a las

empresas y servicios de producción, financiado con recursos de libre destinación del Departamento, siendo coherente con el objeto a contratar, toda vez que está orientado a prestar servicio de asistencia técnica ya acompañamiento productivo y empresarial en el departamento con el fin de fortalecer el desarrollo empresarial y el emprendimiento.

2.7 Forma de pago

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente forma: mediante actas parciales mensuales por la suma de**: CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS ($4.031.421)** cada una, o proporcional por fracción de mes efectivamente ejecutado, previo informe de prestación de servicio, suscrito por el supervisor del mismo, y pago de seguridad social, pensión y ARL, la anterior forma de pago secuencial obedece a la facilidad para la verificación de cumplimiento del objeto contractual.

2.7.1 Anticipo y su justificación

No aplica para la presente modalidad de contratación.

2.9. Plazo de ejecución

El plazo del presente contrato es de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 30 de diciembre de 2024.

2.10 Garantías exigidas

2.10.1 Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Justificación:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la exigencia de garantías en los procesos de contratación directa debe estar precedida de la respectiva justificación, por lo tanto, en razón a que analizadas las obligaciones a entregar y/o naturaleza del objeto, se considera que deben existir garantías que permitan a la Entidad en caso de un incumplimiento total o parcial, recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados, así mismo el Departamento de Risaralda necesita satisfacer la necesidad descrita, por lo que es necesario amparar las posibles contingencias que se puedan

presentar en el desarrollo del contrato y de sus actividades en particular, en consecuencia, y para garantizar su ejecución en debida forma, se justifica que el contratista otorgue a favor del Departamento esta garantía.

3. Análisis del oferente

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, Dirección de Desarrollo Empresarial y Sectores Estratégicos, verificó los antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, antecedentes judiciales y demás documentos de ley exigidos en la lista de chequeo.

Revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y la manifestación de inhabilidades e incompatibilidades presentada por el oferente y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se considera conveniente y oportuno celebrar el contrato aquí descrito, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se firma en Pereira a los 26 días del mes de febrero del año 2024

ALVARO ARIAS VELEZ Secretario Desarrollo Económico y Competitividad y Ordenador del Gasto	**NATALIA CASTRILLON EUSSE** Directora - Dirección Empresarial y Sectores Estratégicos

Proyectó: Luz Piedad Diaz Tafur-Profesional Universitario

Revisó: Isabel Cristina Meneses Cardona, Abogada contratista